JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO
Diecinueve de octubre de dos mil veintidós

Radicado N.º	055793103001 2021 00006 00
Proceso	EXPROPIACIÓN
Demandante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Demandado	FLOR MARÍA FRANCO GALVIS Y OTROS
Providencia	2022-S 342
Asunto	Ordena entrega de dinero y archivo definitivo

En auto del 18 de abril de 2022 se indicó *"En consecuencia, siendo necesario continuar con las demás actuaciones dispuestas por el artículo 399 del C.G.P., teniendo que el numeral 10 de esa norma indica que realizada la entrega se ordenará el registro de la sentencia, teniendo que al respecto ya fue oficiada la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Berrío, por lo que en consideración a lo dispuesto en el numeral 12 ibidem, una vez se tenga constancia del registro de la sentencia, se ordenará la entrega del dinero que como saldo de la indemnización fuera consignados a órdenes de este despacho."*[1]

Teniendo que dentro del presente proceso ya fue dictada sentencia[2], se libraron los oficios correspondientes para la oficina de registro toda vez que en la sentencia se decretó la expropiación pretendida[3] y la entidad demandante desistió de la entrega definitiva, al indicar que el bien había sido entregado por la demandada, solo resta por ordenar la entrega del dinero consignado como saldo de la indemnización que asciende a la suma de $5.869.241, a la demanda FLOR MARÍA FRANCO GALVIS. Una vez realizada la entrega se archivará el expediente. Por secretaría, sin perjuicio de la notificación por estados, entérese de esta decisión a la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

[1] PDF 69
[2] PDF 60
[3] PDF 64

Firmado Por:

Jose Andres Gallego Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e75e14198e40d3de4a4e9139f50c1ae0e6f6d7b3b60c822b57bf2fcce5ecdf94**

Documento generado en 19/10/2022 01:07:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica